

CONSTANCIA SECRETARIAL. Rad. 110013109029202004467 00. Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020. Al conocimiento del señor Juez el trámite de la referencia, indicándole que en la fecha se advierte que no se había tramitado el expediente de tutela de la referencia, el que se recibe en bandeja entrada correo electrónico en PDF por remisión de la Oficina de Apoyo y Administración Judicial de esta ciudad, pero no se había tramitado porque se había enviado erróneamente a otra bandeja. Sírvase proveer,

FIRMADO
NATALIA VANEGAS
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
DE BOGOTÁ D. C.

RADICADO: 2019-03893 (11001 31 09 029 2020 04467 A 00)

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Admítase a prevención la demanda de tutela interpuesta por la señora **AMIRA ESTHER MOJICA CULTO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro **57.436.633** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** y **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** por la presunta vulneración a los derechos constitucionales fundamentales al debido proceso, acceso a la carrera administrativa por meritocracia, a la igualdad, al trabajo, a la confianza legítima, entre otros.

Ahora bien, en razón a la naturaleza del asunto puesto en conocimiento de este Juez Constitucional, que lo facultan a vincular y recaudar de manera oficiosa los elementos de prueba necesarios para resolver el mérito de la instancia en derecho corresponda y con justicia, situación que de obviarse por el Juzgado para entrar a decidir de fondo implicarían una vulneración a los derechos de defensa y contradicción y concomitante con ello, la decisión estaría viciada de nulidad, se dispone vincular al presente trámite todos los participantes del Concurso de méritos Ofertado mediante la **CONVOCATORIA 2017-436**, para lo cual **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**, para el cargo OPEC Nro 57604 del Nivel Administrativo, Profesional, Grado 06, debe hacer publicación en su plataforma digital.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO de Conocimiento de Bogotá, D.C.**, administrando justicia, y por mandato Constitucional,

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la demanda de tutela interpuesta por la señora **AMIRA ESTHER MOJICA CULTO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro **57.436.633** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**.

SEGUNDO.- Vincúlese a la presente acción a todos los participantes del Concurso de méritos Ofertado mediante la **CONVOCATORIA 2017-436**, para el cargo OPEC Nro 57604 del Nivel Administrativo, PROFESIONAL, Grado 06, para lo cual **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**, debe hacer publicación en su plataforma digital

En consecuencia, por la Secretaría, ordénase:

1. En dicho orden de ideas se ordena notificar a los Directores, Presidentes, Representante Legales o quienes hagan sus veces de la entidades accionadas, remitiéndole copia de este auto y del libelo de la demanda, para que, en el término máximo de dieciséis (16) horas hábiles, contadas a partir de la notificación, se sirva dar la respuesta que consideren pertinente, como también aporte los soportes

documentales a que allá lugar. Adviértaseles, que si no fuere recibida contestación en el término antes señalado podrá aplicarse la presunción de veracidad prevista por el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Comuníquese del presente trámite a la defensoría del Pueblo.

TERCERO.- Oficiese a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para que remita copia íntegra de la **CONVOCATORIA 2017-436**, vigencia y acuerdos que lo reglamente, al igual que copia íntegra del proceso o expediente administrativo de la demandante **AMIRA ESTHER MOJICA CULTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **57.436.633** en formato PDF, en el término de la distancia y por el medio más expedito.

CUARTO.- Oficiese al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, para que allegue copia de la hora de vida y expediente administrativo de la actora **AMIRA ESTHER MOJICA CULTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **57.436.633** en formato PDF, en el término de la distancia y por el medio más expedito.

QUINTO.- SE ORDENA al **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**, en razón a la vinculación de todos los participantes al cargo OPEC Nro 57604 del Nivel Administrativo, Código 407, Grado 05 del Concurso de méritos Ofertado mediante la **CONVOCATORIA 2017-436**, hacer publicación en su plataforma digital.

SÉPTIMO.- COMUNICAR por el medio más expedito esta determinación al accionante.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER GARCÍA PRIETO
JUEZ